



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 31 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 16 ABR. 2010

### VISTO:

El Memorando Nº 258-2010-INDECI/4.0 de 13 de abril de 2010, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI mediante Memorando Nº 258-2010-INDECI/4.0 de 13 de abril de 2010, presenta el Cuadro de Requerimiento para Componente Proyecto de Inversión Almacén Puno SNIP Nº 105231 (Fortalecimiento de capacidad de atención oportuna de bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencias en la región Puno), es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 6,615.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir el pago para la realización del simulacro de emergencia, a realizarse en la ciudad de Puno;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Javier Santiago Pampamallco Choque, Director de la Dirección Regional INDECI Puno, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 6,615.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 032, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 500-2010 del 16 de abril de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de abril – 2010, que permitan cubrir el pago para la realización del Simulacro de Emergencia en la región Puno del 21 al 27 de abril de del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel E.P. (r)  
CARLOS A. VARGAS BELON  
Jefe de la Oficina de Administración  
INDECI